

QUILMES,

27 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-0010/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de libros programada y gestionada por la Dirección General de Biblioteca, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios a los fines de afrontar la erogación en cuestión, según consta a fs. 56.

Que a fs. 100 y 101, la Dirección General de Administración, según Disposición (DGA) N° 42/11 establece el procedimiento de Licitación Privada N° 5/11, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones estatuidas en el Capítulo V, apartado V) del Manual de Procedimientos, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

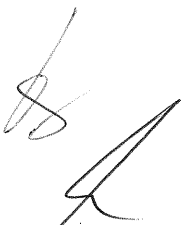
Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 108 se han recibido ocho (8) ofertas, correspondientes a las firmas: EDICIONES JOURNAL S.A., EDICIONES LAFAYETTE de Norberto Acevedo Ramos, BEATRIZ A. DIAZ, STRATFORD BOOK SERVICES S.A., M&A SRL, ABS DISTRIBUIDORES SRL, ALFREDO ROBERTO NUÑEZ, y CIENCIA Y TECNICA LIBROS de Edwin Ventura Oscanova.


Que se han confeccionado tanto el cuadro de precalificación de oferentes, obrante a fs. 361, como el cuadro comparativo de precios, de fs. 362 a 380.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 382.

Que la Comisión de Evaluación de expide al respecto en su Dictamen N° 72/11, el cual luce a fs. 383 y 384.

Que se ha notificado a los oferentes de dicho Dictamen, según consta a fs. 385 y 386.

JNQ
ea


Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la contratación en trámite, es necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 690/11, glosado a fs. 391 y 392.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 5/11.

ARTICULO 2º: Adjudicar a CIENCIA Y TÉCNICA LIBROS de Edwin Ventura Oscanova, los ítems: 1, 2, 11, 12, 15, 16, 17, 20, 26, 29, 30, 37, 47, 57, 58, 63, 64, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 82, 85, 88, 90, 95, 98, 102, 103, 104, 107, 111, 114, 117, 118, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 131, 134, 136, 137, 141, 144, 146, 149, 150, 151, 153, 154, 155, 156, 159, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 199, 202, 205, 211, 213, 214, 216, 218, 219, 223, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 244, 248, 250, 252, 261, 262, 263 por un importe total de PESOS CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 120.654,00); ABS DISTRIBUIDORES SRL, los ítems: 67, 70, 86, 87, 113, 123, 135, 138, 139, 140, 143, 145, 147, 152, 157, 158, 160, 161, 162, 164, 220, 222, 243, 245, 246, 247, 249, 251, 253, 254, 255, 257, 258, 259, 260, 264 y 265 por un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 53/100 (\$ 36.665,53); ALFREDO NUÑEZ, los ítems 51, 93, 96, 115 y 215 por un importe total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 1.743,10); y EDICIONES LAFAYETTE, de Norberto Acevedo Ramos, los ítems 5, 8, 18, 22, 27, 28, 38, 48, 49, 59, 65, 66, 97, 99, 100, 101, 112, 200 y 209 por un importe



total de PESOS DIECIOCHO MIL DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 18.018,00), en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 3º: Declarar desiertos, los ítems: 3, 4, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 19, 21, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 89, 91, 92, 94, 105, 106, 108, 109, 110, 116, 119, 127, 128, 129, 130, 132, 133, 148, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 201, 203, 204, 206, 207, 208, 210, 212, 217, 221, 224, 233 y 256.

ARTICULO 4º: Declarar sin adjudicación por precio inconveniente, el ítem 142.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según lo consignado en el comprobante de preventivo NUP 504/2011, obrante a fs. 56, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 7º: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, al Sr. Guillermo Menegaz, y en carácter de miembro suplente, al funcionario que el nombrado designe a tal efecto, de conformidad con lo establecido en inciso a) del punto 3 del capítulo X del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11, quienes junto a los restantes miembros designados en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el mencionado capítulo X.

ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

01026

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

M. A. ...  
...